



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA,

**VISTO** la nota presentada por el joven Fernando Agustín PRAUSSELLO, DNI N° 38.713.231; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para poder cubrir los gastos de participación en la 3° y 4° fecha del Rally Automovilístico organizado por A.PI.TUR. en la localidad de Tolhuin, que se realizará entre los días 9 y 11 de Diciembre del corriente año.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), a favor del joven Fernando Agustín PRAUSSELLO, DNI N° 38.713.231.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución, el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), a favor del joven Fernando Agustín PRAUSSELLO, DNI N° 38.713.231, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DICHO** importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**539 / 11**

  
Prof. Fabio MAPINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo